

Contenido

La Gaceta.....	4
Poder Legislativo	4
Ley N° 10324 denominada: “Desafectación De Uso Público y Autorización a la municipalidad de Santa Cruz Para que done un inmueble de su propiedad a las temporalidades de la Arquidiócesis De Tilarán”	4
Ley N° 10343 denominada: “Reformas del artículo 4 de la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972 y del párrafo quinto del artículo 2 de la Ley 9329 Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015”	4
Dirección General de Hacienda	5
Aviso del proyecto de Decreto Ejecutivo denominado “Adición y derogatoria al Capítulo IV del Decreto Ejecutivo N° 41779-H del 7 de junio de 2019, Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado”	5
Alcance del día	6
Poder Legislativo	6
Ley N° 10310 denominada: “Reforma del inciso c) del artículo 17 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998”	6

Ley N° 10323 denominada: “Autorización a la Municipalidad de Cartago Para que desafecte del uso de dominio público un inmueble de su propiedad y normalice la situación jurídica del asentamiento humano caserío "El Progreso", Distrito de San Nicolás de Cartago”	7
Ley N° 10328 denominada: “Reforma de la Ley 8261, Ley General de la persona joven, de 2 de mayo de 2002, para la inclusión de los Concejos Municipales de Distrito”	7
Ley N° 10330 denominada: “Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa sobre servicios aéreos.”	7
Ley N° 10334 denominado: “Ley Reguladora de Licencias Comerciales del Cantón de Moravia.”	8
Ley N° 10336 denominada: “Ley contra el robo y la receptación de cable, dispositivos de seguridad de acueductos, señales de tránsito y líneas férreas, mediante la reforma del inciso 6) del artículo 209, la adición de un párrafo al artículo 330 y de un párrafo al artículo 331 de la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970.”	8
Ley N° 10340 denominada: “Ley reguladora de licencias comerciales y patentes del Cantón de Atenas”	8
Ley N° 10342 denominada: “Aprobación del tratado de Extradición entre la República de Costa Rica y la República Argentina”	9
Poder Ejecutivo.....	9
Decreto N° 43984 MTSS denominado: “Creación y Reglamento del Programa Nacional de Empleo”	9
Boletín Judicial.....	9
Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia	10
Circular N° 63-2023 Asunto: “Modificación de la cuota por fallecimientos del Fondo de Socorro Mutuo”.....	10
Circular N° 65-2023 Asunto: Protocolo para el mejoramiento del sistema de control interno de la recepción, custodia y depósito de los dineros recibidos en efectivo por concepto de pensión alimentaria en periodos de disponibilidad, en los juzgados penales y mixtos del país, contravencionales, de familia, y de turno extraordinario.	10
Circular N°64-2023 Asunto: Deber de fijar de inmediato el periodo de las sanciones disciplinarias aplicadas por el Tribunal de la Inspección Judicial o por el Consejo Superior a las personas servidoras judiciales, una vez que se encuentren firmes.....	11
Circular N°68-2023 Asunto: Recomendaciones para el cumplimiento de los principios de seguridad y eficiencia operativa de los despachos que tiene la modalidad de teletrabajo.	11

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	12
Se resuelve acción de inconstitucionalidad contra de los artículos 44,45 y 46 de la VIII Convención Colectiva del Banco Nacional de Costa Rica.....	12



Poder Legislativo

Ley N° 10324 denominada: “Desafectación De Uso Público y Autorización a la municipalidad de Santa Cruz Para que done un inmueble de su propiedad a las temporalidades de la Arquidiócesis De Tilarán”

La ley desafecta del uso público el terreno propiedad de la Municipalidad de Santa Cruz, cédula jurídica N° 3-014-042109, que se describe de la siguiente manera: finca inscrita en el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Nacional, bajo el sistema de folio real matrícula N.° 5-114926-000. El inmueble está situado en el distrito primero, Santa Cruz; cantón tercero, Santa Cruz; provincia de Guanacaste, dicho terreno será donado y traspasado a las Temporalidades de la Iglesia Católica de la Diócesis de Tilarán, cédula jurídica N°3-010-045304.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°62 del 12 de abril del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/04/12/COMP_12_04_2023.pdf

Ley N° 10343 denominada: “Reformas del artículo 4 de la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972 y del párrafo quinto del artículo 2 de la Ley 9329 Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015”

La Ley reforma el artículo 4 de la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972. El texto es el siguiente:

Artículo 4- El ancho de las carreteras y de los caminos públicos será el que indiquen los departamentos técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), sin que pueda ser menor de veinte metros (20 m) para las primeras y de catorce metros (14 m) para los segundos, salvo para aquellas rutas y calles públicas, reconocidas, debidamente inventariadas, codificadas y georreferenciadas en rutas nacionales y cantonales, que consten en los registros

Ubicación:

La Gaceta N°62 del 12 de abril del 2023.



oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de los gobiernos locales, así tengan menos de veinte metros (20 m) o catorce metros (14 m) de ancho, según corresponda, para su debida intervención, conservación, mejoramiento y rehabilitación, aplicando esta excepción únicamente para los caminos públicos actuales y debidamente registrados.

e reforma el párrafo quinto del artículo 2 de la Ley 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015. El texto es el siguiente:

*“Artículo 2- Delimitación de la competencia
[...]*

Las actividades indicadas en el párrafo primero de este artículo y la inversión en conservación y mejoramiento en rutas cantonales, incluyendo aquellas que no cumplan con el ancho mínimo del derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, pero consten en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de los gobiernos locales, y sin perjuicio de las medidas que deba tomar la Administración, respecto a la obligación dispuesta en la Ley 5060, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, como de la presente ley y demás normativa conexas.”

Rige a partir de su publicación

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/04/12/COMP_12_04_2023.pdf

Dirección General de Hacienda

Aviso del proyecto de Decreto Ejecutivo denominado “Adición y derogatoria al Capítulo IV del Decreto Ejecutivo N° 41779-H del 7 de junio de 2019, Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado”

El aviso concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto al proyecto de Decreto Ejecutivo denominado “Adición y derogatoria al Capítulo IV del Decreto Ejecutivo N° 41779-H del 7 de junio de 2019, Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado”. Se utilizará como principal medio oficial de comunicación para recibir observaciones, consideraciones y opiniones sobre el proyecto en referencia, el siguiente correo electrónico:

Ubicación:

La Gaceta N°63 del 13 de abril del 2023.



aguiarjs@hacienda.go.cr o a la siguiente dirección: sita Ministerio de Hacienda, Dirección General de Hacienda, segundo piso Avenida 2, calle 1 y 3 diagonal al Teatro Nacional, San José, Costa Rica. Tales observaciones, consideraciones y opiniones deberán expresarse por escrito y justificar debidamente las razones de su parecer. Además, se advierte que no se recibirán observaciones, consideraciones ni opiniones que ingresen por cualquier otro medio que no sea el oficialmente señalado o se reciban fuera del plazo establecido. Para los efectos indicados, el citado proyecto de decreto ejecutivo se encuentra disponible en el siguiente sitio Web: <http://www.hacienda.go.cr>.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/04/13/COMP_13_04_2023.pdf

ALCANCE DEL DÍA

Poder Legislativo

Ley N° 10310 denominada: “Reforma del inciso c) del artículo 17 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998”

La ley reforma el inciso c) del artículo 17 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:

“Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

(...)

c) Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del concejo municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice y en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vicealcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal, siempre y cuando no haya transcurrido el plazo de prescripción anual estipulado en el Código Procesal Laboral. Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...).”

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N° 61 Gaceta N°64 del 14 de abril del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/04/14/ALCA61_14_04_2023.pdf



Ley N° 10323 denominada: “Autorización a la Municipalidad de Cartago Para que desafecte del uso de dominio público un inmueble de su propiedad y normalice la situación jurídica del asentamiento humano caserío "El Progreso", Distrito de San Nicolás de Cartago”

La ley autoriza a la Municipalidad de Cartago, cédula de persona jurídica N.º3-014- 042080, para que desafecte del uso o dominio público el inmueble inscrito en el Registro Público, partido de Cartago, bajo el sistema de folio real matrícula N° 89403-000, y lo done libre de gravámenes y anotaciones.

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

Alcance N° 61 Gaceta N°64 del 14 de abril del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/04/14/ALCA61_14_04_2023.pdf

Ley N° 10328 denominada: “Reforma de la Ley 8261, Ley General de la persona joven, de 2 de mayo de 2002, para la inclusión de los Concejos Municipales de Distrito”

La Ley reforma los artículos 2, 10, 12, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32 y 34 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N° 61 Gaceta N°64 del 14 de abril del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/04/14/ALCA61_14_04_2023.pdf

Ley N° 10330 denominada: “Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa sobre servicios aéreos.”

La Ley aprueba, en cada una de sus partes, el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa sobre Servicios Aéreos, firmado por la República de Costa Rica, el 23 de marzo de 2017.

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

Alcance N° 61 Gaceta N°64 del 14 de abril del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/04/14/ALCA61_14_04_2023.pdf



Ley N° 10334 denominado: “Ley Reguladora de Licencias Comerciales del Cantón de Moravia.”

La Ley regula la licencia comercial, hecho generador, obligados tributarios, determinación, fijación del impuesto, períodos de pago, clausura, suspensión y revocación de las licencias, declaración jurada del impuesto, utilización de publicidad exterior, impuesto por eventos deportivos y de exhibición.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N° 61 Gaceta N°64 del 14 de abril del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/04/14/ALCA61_14_04_2023.pdf

Ley N° 10336 denominada: “Ley contra el robo y la receptación de cable, dispositivos de seguridad de acueductos, señales de tránsito y líneas férreas, mediante la reforma del inciso 6) del artículo 209, la adición de un párrafo al artículo 330 y de un párrafo al artículo 331 de la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970.”

La ley reforma del inciso 6) del artículo 209, la adición de un párrafo al artículo 330 y de un párrafo al artículo 331 de la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N° 61 Gaceta N°64 del 14 de abril del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/04/14/ALCA61_14_04_2023.pdf

Ley N° 10340 denominada: “Ley reguladora de licencias comerciales y patentes del Cantón de Atenas”

La Ley regula la licencia comercial, hecho generador, obligados tributarios, determinación, fijación del impuesto, períodos de pago, clausura, suspensión y revocación de las licencias, utilización de publicidad exterior, impuesto por eventos deportivos y de exhibición, fiscalización y control.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:



Ley N° 10342 denominada: “Aprobación del tratado de Extradición entre la República de Costa Rica y la República Argentina”

La Ley aprueba, en cada una de sus partes, el Tratado de Extradición entre la República de Costa Rica y la República Argentina, hecho en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 21 de marzo de 2019.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N° 61 Gaceta N°64 del 14 de abril del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/04/14/ALCA61_14_04_2023.pdf

Poder Ejecutivo

Decreto N° 43984 MTSS denominado: “Creación y Reglamento del Programa Nacional de Empleo”

El decreto o tiene por objeto establecer y regular el Programa Nacional de Empleo.

El ámbito de aplicación de este Decreto es obligatorio para todas las personas funcionarias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y personas funcionarias públicas en general que dentro del marco de las competencias institucionales se vinculan con el programa, centros públicos o privados prestatarios de servicios de formación para el empleo, organizaciones comunales, personas jurídicas y personas usuarias.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N° 62 Gaceta N°64 del 14 de abril del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/04/14/ALCA62_14_04_2023.pdf

BOLETÍN JUDICIAL





Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

Circular N° 63-2023 Asunto: “Modificación de la cuota por fallecimientos del Fondo de Socorro Mutuo”.

La circular comunica el acuerdo de Corte Plena en sesión N° 09-2023 celebrada el 27 de febrero de 2023, artículo XVI, dispuso, aplicar temporalmente la medida propuesta por el Departamento Financiero Contable, en el sentido de que se rebaje el monto de la cuota por cada fallecimiento a la suma de ₡300.00 (trescientos colones) y por ende el monto a pagar a los beneficiarios sería por un monto aproximado a los ₡4.110.000, (cuatro millones ciento diez mil colones exactos), dependiendo de la cantidad de mutualista que les corresponda aportar y en consecuencia mantener el monto a rebajar por mes en ₡3.000.00 que equivale a 10 fallecimientos.

Ubicación:

Boletín Judicial N°61 del 11 de abril del 2023

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.gob.cr/pub-boletin/2023/04//bol_11_04_2023.pdf

Circular N° 65-2023 Asunto: Protocolo para el mejoramiento del sistema de control interno de la recepción, custodia y depósito de los dineros recibidos en efectivo por concepto de pensión alimentaria en periodos de disponibilidad, en los juzgados penales y mixtos del país, contravencionales, de familia, y de turno extraordinario.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 20-2023 celebrada el 14 de marzo de 2023, artículo XVI, a solicitud de la Dirección Ejecutiva, comunica el siguiente protocolo de cumplimiento obligatorio al mejoramiento del sistema de control interno, acerca de la recepción, custodia y depósito de los dineros recibidos en efectivo por concepto de pensión alimentaria en periodos de disponibilidad, en los juzgados penales y mixtos del país, contravencionales, de familia, y de turno extraordinario.
[...]

Ubicación:

Boletín Judicial N°61 del 11 de abril del 2023

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.gob.cr/pub-boletin/2023/04//bol_11_04_2023.pdf



Circular N°64-2023 Asunto: Deber de fijar de inmediato el periodo de las sanciones disciplinarias aplicadas por el Tribunal de la Inspección Judicial o por el Consejo Superior a las personas servidoras judiciales, una vez que se encuentren firmes.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 12-2023 celebrada el 14 de febrero de 2023, artículo III, dispuso hacer de conocimiento de las jefaturas que una vez se encuentren firmes las sanciones dictadas por el Tribunal de la Inspección Judicial y el Consejo Superior, dentro de los procesos disciplinarios, deberán de fijar de inmediato el periodo de sanción respectivo, a fin de evitar que no caduquen (ver circular N° 182-2017 de la Secretaría General de la Corte), y de hacer un uso adecuado de los fondos públicos en los casos en que se hayan concedido permisos con goce de salario y sustituciones ante los traslados generados en las causas disciplinarias.

Ubicación:

Boletín Judicial N°63 del 13 de abril del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.gob.cr/pub-boletin/2023/04//bol_13_04_2023.pdf

Circular N°68-2023 Asunto: Recomendaciones para el cumplimiento de los principios de seguridad y eficiencia operativa de los despachos que tiene la modalidad de teletrabajo.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 17-2023 celebrada el 02 de marzo de 2023, artículo XXIX, acogió y aprobó el informe N° 235-24-IAO-SATI-2023 del 22 de febrero del 2023 de la Auditoría Judicial, referente a la “Evaluación de la administración de la información en la modalidad de teletrabajo en los despachos de los ámbitos jurisdiccional y auxiliar de justicia”, cuyas recomendaciones, este Consejo hace extensivas para su aplicación a todos los encargados que tienen personal laborando en modalidad de teletrabajo [...]

Ubicación:

Boletín Judicial N°63 del 13 de abril del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.gob.cr/pub-boletin/2023/04//bol_13_04_2023.pdf



Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

Se resuelve acción de inconstitucionalidad contra de los artículos 44,45 y 46 de la VIII Convención Colectiva del Banco Nacional de Costa Rica.

La acción de inconstitucionalidad N° 21-024178-0007-CO contra de los artículos 44,45 y 46 de la VIII Convención Colectiva del Banco Nacional de Costa Rica, por estimarlos son inconstitucionales, toda vez que violan el principio de razonabilidad y proporcionalidad se dictó la Res. N° 2022-003938 de las doce horas y cuarenta y cinco minutos del dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

POR TANTO: Se declara parcialmente con lugar la acción interpuesta contra los artículos 44, 45 y 46 de la VIII Convención Colectiva del Banco Nacional de Costa Rica, firmada el 27 de febrero de 2019. En consecuencia, se anulan por inconstitucionales las siguientes normas: 1) Por mayoría, los incisos b) y c), del artículo 44. Los Magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal salvan el voto y declaran sin lugar la acción. 2) Por mayoría el artículo 45. 3) Por mayoría el artículo 46. Se declara sin lugar la acción en cuanto al artículo 44, inciso a), por unanimidad. [...]

Ubicación:

Boletín Judicial N°62 del 12 de abril del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2023/04//bol_12_04_2023.pdf

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19



2295-4685 / Fax: 2295-4686



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:
Licda. Laura Moreira Barrantes



Dirección
Jurídica